

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

La suscrita secretaria del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Santiago de Cali, procede a realizar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso Ordinario de Primera Instancia promovido por el señor **SERGIO ANGULO BOLAÑOS** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**, la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**; **INTEGRADA COMO LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**; **LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Agencias en Derecho Primera Instancia..... \$ 1.300.000.00
Agencias en Derecho Segunda Instancia \$ 1.300.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN..... \$ 2.600.000.00
Dos millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$2.600.000) a cargo de COLPENSIONES EICE a favor de la parte demandante.

Agencias en Derecho Primera Instancia..... \$ 2.600.000.00
Agencias en Derecho Segunda Instancia \$ 1.300.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN..... \$ 3.900.000.00
Tres millones novecientos mil pesos moneda corriente (\$3.900.000) a cargo de PORVENIR S.A. a favor de la parte demandante.

Agencias en Derecho Primera Instancia..... \$ 2.600.000.00
Agencias en Derecho Segunda Instancia \$ 1.300.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN..... \$ 3.900.000.00
Tres millones novecientos mil pesos moneda corriente (\$3.900.000) a cargo de COLFONDOS S.A. a favor de la parte demandante.


BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO CALI VALLE

RADICADO: 760013105 008 2023 00560 00

ASUNTO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: SERGIO ANGULO BOLAÑOS

DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.,
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.

LITIS: COLFONDOS S.A PENSIONES Y
CESANTÍAS.

LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

AUTO INTERLOCUTORIO No. 518

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Aprobar la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

Dese por terminado el presente proceso, previa cancelación de su radicación,
archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA
2023 00560 00

MGH

JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
Cali, 29 de abril de 2025
El auto que inmediatamente
precede queda notificado en
Estado No. 068 de hoy.

La secretaria BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0d625b2db266c34203d7a612b9e65a8aeb654c85c54969c9bd6e623de05a9b**

Documento generado en 28/04/2025 09:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>